



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2020005798

EDICTE

Extracto del acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para la escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria, correspondiente al año 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios:

Las escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria que estén inscritos en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar proyectos y actividades culturales, lúdicas o educativas que tengan como objeto el completar los aprendizajes del alumnado de los centros educativos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las escuelas y centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 9 de agosto de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará a las subvenciones de esta convocatoria será de 3.600,00 euros y estará distribuida en las siguientes aplicaciones:

- 3.000,00 euros para escuelas de Primaria
- 600,00 euros para las escuelas de Secundaria

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes se iniciará en el momento que esta convocatoria salga publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará 20 días naturales después.

Torelló a 31 de agosto de 2020

El alcalde,
MARÇAL ORTUÑO JOLIS

